ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. José Alberto Rodríguez Cano
(Grupo municipal PSOE).

Concejales asistentes:

Grupo municipal PSOE
Dª. Silvia Paz Heras
D. Marcos Heredia Flores
Dª Encarnación Medina Sánchez
Dª. María de la Paz Monedero Jiménez
D. Sebastián Molina Herrera
D. Pedro María Maza Segura
D. Juan A. Molina Martínez
Dª Yolanda Sánchez Jiménez

Grupo municipal PP
D. José Floro del Arco

Grupo municipal VOX
D. David Mora de la Torre

Sr. Secretario:

D. Rafael J. Morales Ruiz Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaria-Intervención, con nrp: 25967696/68a/3015, adscrito a la unidad de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Jaén, prestando asistencia material al Ayuntamiento de Beas de Segura para la suplencia temporal en el desempeño de las funciones de secretaria, en virtud de resolución nº 1670 de fecha 02/02/2023, de la Sra. Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

No asisten:
Dª. Vanesa Pérez Aibar
D. José Moreno Ortega

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las diecinueve y treinta horas, del día catorce de junio de dos mil veintitrés, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada en legal forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Rodríguez Cano, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y así como del Sr. Secretario, D. Rafael Jesus Morales Ruiz, Funcionario de Habilitación Nacional.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a la hora anteriormente indicada, y comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se pasó a tratar el primer y único punto incluido en el orden del día.

PRIMERO Y ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TEXTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Estando previsto la constitución de la nueva Corporación municipal para el próximo día 17 de junio de 2023, conforme a lo previsto en los artículos 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG) y el artículo 37.1 del Real Decreto 2568/ 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del citado ROF.

Son preguntados los Srs. y Sras. concejales presentes, sobre su conformidad con el resto del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 25 de mayo, y remitido a sus respectivos correos electrónicos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre Régimen Local, a estos efectos el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA,** por UNANIMIDAD de los miembros presentes, once de los trece del número legal de miembros que integran la Corporación Local, aprobar el texto del borrador del Acta la sesión a la que se ha hecho referencia anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada el acto levantándose la sesión a las veinte horas, del día indicado en el encabezamiento, de todo lo que YO, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE	**EL SECRETARIO**
Fdo. José Alberto Rodríguez Cano	Fdo. Rafael J. Morales Ruiz.